

### **III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

#### **III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

##### **III.1.1. Personal Docente Funcionario**

#### **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Funcionario Interino. Curso 2007/2008.**

#### **Resolución de fecha 4 de julio de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Funcionario Interino.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Funcionario Interino que se relacionan en el Anexo de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Funcionario Interino, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora de Profesorado Interino aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de septiembre de 2003, y demás disposiciones que sean de aplicación.

#### **2.- Requisitos de participación:**

- a) Para tomar parte en este concurso habrán de reunirse los requisitos de titulación previstos en el art. 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o disposición que la sustituya.
- b) La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referidos a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.
- c) No podrán participar en estos concursos quienes ostenten la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

#### **3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:**

Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo de instancia adjunto por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

#### **4.- Baremo, fases, tramitación del procedimiento de selección, y propuesta de provisión de la plaza.**

El baremo, la valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, así como los trámites y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del procedimiento de selección de Profesorado Interino aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de septiembre de 2003.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 4 de julio de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## ANEXO

## PROFESOR FUNCIONARIO INTERINO

Nº Pzas	Cuerpo	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Causa Sustitución
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de la Expresión Plástica	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Taller de Imagen Fija; Educación Plástica y Visual; Taller de Proyectos artísticos; Prácticum Educación Infantil		Sustitución de un Funcionario por Licencia por enfermedad. Lic. en Bellas Artes
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía, Historia, Historia del Arte	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado			
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Filología Románica	Filología Románica, Filóloga Eslava y Lingüística General	F. de Filología	Literatura de la Segunda Lengua. Introducción a la Literatura Portuguesa; La Literatura Rumana en Relación con las Principales Literaturas Europeas	L,M,X 11:30-14:30	Sustitución de un Funcionario por: Licencia por maternidad